



Fondo de Fomento Palmero

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS

Señores miembros del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2017

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el decreto 2025 de 1996, reglamentó, en parte, la Ley 101 de 1993 referida a la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y otras leyes relacionadas, estableciendo, justamente, lo correspondiente a los mecanismos de control que deben observarse en la operación de los Fondos Parafiscales del sector agropecuario.

El mencionado decreto definió la función de Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales, como el mecanismo de control a través del cual, los entes administradores efectuarán el seguimiento al manejo sobre los recursos provenientes de las contribuciones. Al mismo tiempo estableció que la Auditoría Interna verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

En virtud de lo anterior la función de Auditoría Interna del Fondo de Fomento Palmero (en adelante El Fondo o FFP), ha estructurado su plan de actividades en cuatro áreas sobre las cuales orienta los recursos y esfuerzos de Auditoría, estas áreas comprenden:

- **Auditoría a los contribuyentes.** Se refiere al examen hecho para verificar la correcta liquidación y declaración de las cesiones o compensaciones, por parte de los contribuyentes.
- **Auditoría al uso de los recursos del Fondo.** Esta dada por la verificación al uso de los recursos del Fondo a través del pago de compensaciones y la adquisición de bienes y servicios atribuibles a las operaciones del mismo.
- **Auditoría sobre la información financiera.** Comprende el examen a los estados financieros del Fondo preparados y emitidos por Fedepalma, los cuales deben reflejar el estado de la situación de la cuenta especial del Fondo, los resultados de la actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo.
- **Auditoría al sistema de control interno.** Consiste en la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma, en calidad de administrador del Fondo. El sistema de control interno se refiere al proceso ejecutado por

la Dirección, el personal ejecutivo y todo el personal de la Federación, para el logro de los objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le asisten al Fondo.

El decreto 2025 de 1996 ya mencionado, estableció que la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe presentar en la primera quincena de los meses de febrero y agosto de cada año el informe de gestión del correspondiente semestre. En consecuencia de lo anterior, el siguiente es el detalle de las actividades realizadas por la Auditoría Interna del Fondo y los resultados obtenidos, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, el contrato de administración del Fondo de Fomento Palmero suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, estableció la presentación de informes trimestrales por parte de la Auditoría Interna del Fondo, relacionados con el recaudo de las cesiones, inversiones temporales de los recursos y pagos de compensaciones. El presente informe incluye lo concerniente al cuarto trimestre de 2016.

Para el desarrollo de las actividades de auditoría son observadas las normas y estándares internacionales de aseguramiento sobre información financiera, trabajos de revisión y otros servicios relacionados y las normas de auditoría para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto Internacional de Auditores Internos. Estas normas requieren que el trabajo sea adecuadamente planeado en función de los riesgos de errores, omisiones o irregularidades y que sobre esa base se obtenga la evidencia suficiente que respalde las conclusiones del auditor.

En el desarrollo de las actividades de auditoría, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, no se presentó ninguna situación que se constituyera en una limitación significativa en el alcance previsto.

II. AUDITORIA A CONTRIBUYENTES

Alcance de Auditoría

El alcance de auditoría para las revisiones efectuadas en las verificaciones a contribuyentes, incluye, a nivel general:

1. **Revisiones a nivel de transacciones y registros**

Comprende el examen sobre la información financiera, la documentación de respaldo y demás procedimientos de verificación, considerados necesarios en las circunstancias, sobre las operaciones y registros del contribuyente, relacionado con la producción y venta de los aceites de palma y palmiste crudos y sus derivados. Esto con el propósito de obtener un nivel de seguridad suficiente respecto a la correcta liquidación y declaración de las contribuciones por cuotas de fomento al FFP.

2. **Revisiones sobre el funcionamiento de la planta extractora**

Estas revisiones se refieren a visitas de auditoría efectuadas a las plantas extractoras de los contribuyentes. Esta revisión comprende la verificación del proceso de extracción, manejo de los inventarios y despachos del producto terminado: aceites de palma y

palmiste crudos, almendra de palma o palmiste y torta de palmiste. Incluye también la verificación de los registros de operación y control sobre las diferentes unidades de funcionamiento de la planta desde la selección de fruto, cocción, prensado, separación y clarificación y almacenamiento, todo con el propósito de evaluar la razonabilidad de las cantidades de producción y ventas declaradas, teniendo en cuenta también, el uso de la capacidad instalada y de los demás factores determinantes del nivel de operación.

3. Confirmación de terceros

Consiste en la obtención información de parte de los proveedores y clientes sobre las cantidades de fruto vendidas y la información relacionada con las plantaciones su tamaño y edad; de igual manera información de clientes respecto a las cantidades compradas a la extractora, esto con el fin de corroborar lo resultante de las verificaciones de auditoria y la información reportada por el contribuyente como cantidad producida de aceite crudo de palma y palmiste.

El alcance específico de los procedimientos de verificación a realizar en cada contribuyente se determina con base en la evaluación de riesgos de errores, inconsistencias o irregularidades en las declaraciones de los contribuyentes.

Los niveles de riesgo por contribuyente son definidos a partir de los análisis de los factores identificados para tal efecto, estos factores tienen que ver con los siguientes aspectos, entre otros más:

1. Calidad de los sistemas de información.
2. Los resultados de auditorías precedentes en términos de correcciones o inconsistencias.
3. Las fluctuaciones presentadas entre el fruto procesado y los rendimientos de producción de fruto de los proveedores o plantaciones pertenecientes a los núcleos de cada planta extractora.
4. La utilización de la capacidad instalada.
5. El comportamiento histórico de los niveles de extracción de la planta extractora y su relación con los de la Zona correspondiente.
6. Los indicadores financieros.

Adicional a lo anterior, son considerados los factores de riesgo que afectan a todo el sector palmero como tal, tales como los comportamientos de la tasa de cambio, los cambios en la regulaciones generales y específicas que afectan el negocio palmero, las condiciones climáticas que afectan los niveles de producción, las eventuales situaciones de contrabando, entre otras. Con base en esta últimas, para efectos de la planeación de la auditoria, se define el enfoque general de auditoria para cada vigencia.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, el plan de auditoria identificó como aspecto critico a cubrir en este periodo, el relacionado con la existencia de eventuales situaciones de evasión, especialmente en la Zona Oriental. Adicional a esto, la situación presentada en la Zona Central que, eventualmente, también pudiera significar evasión a la contribución a raíz de la compra de fruto por parte de las extractoras de esta zona a proveedores de la Zona Norte o de la misma zona, generándose por parte de estos últimos, situaciones de incumplimientos a relaciones contractuales de suministro de fruto con las extractoras clientes. En la medida en que, con el propósito de evitar el conocimiento de esta situación y los conflictos que de ella se deriven, se opte por no registrar este tipo de transacciones con el correspondiente efecto en la no contribución.

Por lo anterior, el plan de auditoria incluyó la realización de verificaciones con alcances particulares en algunas extractoras y otros procedimientos de verificación sobre el comportamiento de las zonas en materia de producción y contribución.

Los procedimientos de auditoria ejecutados sobre transacciones y registros y el funcionamiento de la planta extractoras, en los casos de contribuyentes productores, incluyen lo siguiente:

1. Abastecimiento.

Este aspecto comprende lo realizado por el contribuyente en materia de obtención del fruto con base en el cual se obtiene la producción que es objeto de declaración.

Nuestra revisión incluye:

- Verificación de los movimientos de inventarios de fruto en la plantación propia y en la planta extractora.
- Evaluación de los niveles de producción en la plantación en consideración a las áreas sembradas y las edades de las plantas.
- Revisión sobre las compras de fruto.

2. Producción

Con el propósito de verificar la correcta declaración de las cantidades producidas que comprenden la base gravable para la liquidación de las contribuciones en el FFP, la auditoria interna realiza las siguientes verificaciones:

- Revisión detallada de los movimientos de inventarios.
- Visita a la planta extractora y revisión y verificación del funcionamiento de la misma y de la razonabilidad de lo reportado en consideración a la capacidad, uso de energía y demás factores de producción.
- Resultados de producción, el balance de masas, de acuerdo con los informes de planta y los registros de operación.
- Revisión de las entradas y salidas de materiales de la planta de acuerdo con los registros de báscula.
- Evaluación de los resultados de producción en consideración a los volúmenes manejados en los diferentes puntos de operación, el consumo de energía y los registros de funcionamiento de las prensas y otras unidades de medición.

3. Ventas

No solamente con el fin de verificar lo concerniente a la declaración al FEP Palmero, sino también con el propósito de evaluar la razonabilidad de las cantidades reportadas para efecto de la declaración de la cuota al FFP, la Auditoría Interna realiza los siguientes procedimientos:

- Revisión detallada de los movimientos de inventarios en producción.
 - Verificación detallada de la facturación y los registros de las mismas y su concordancia en cuanto a movimiento de cantidades, según registros de inventarios.
 - Análisis de los registros de ventas en relación con los de deudores e ingresos de efectivo.
-
-

- Confirmación de compradores.

Cubrimiento alcanzado en el año 2016

Contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero

Durante la vigencia 2016 operaron 66 plantas extractoras (64 en 2015), de las cuales se excluye a Semag S.A.S. que durante el 2016, sólo prestó el servicio de maquila a Oleaginosas San Marcos S.A.S. y Palmeras Barbascal S.A.; quedando 65 plantas de beneficio que también son contribuyentes del Fondo de Estabilización de Precios distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Plantas extractoras y ordenadores de maquila en 2016

Zona	Plantas Extractoras		Ordenadores de maquila
	Operaron en 2016	Vigentes al 31/12/16	
Norte	16	14	
Oriental	27	26	
Central	17	17	
Suroccidental	6	6	
Ordenadores			21
Palmisteros, industriales			7
Total	66	63	28

Nuevas plantas de beneficio:

Iniciaron operaciones y en consecuencia a declarar a este Fondo:

- ✓ Zona Central: Promotora Palmera S.A.S. en febrero de 2016.
- ✓ Zona Oriental: Aceites del Vichada S.A.S.
- ✓ Zona Suroccidental: Astorga S.A. reinició operaciones a partir de marzo.

Cierre de plantas de beneficio

Extractora La Bella S.A. (Zona Norte)

Extractora Palmariguaní Ltda.

En 2016 continúa cerrada la planta extractora de Palmeras La Margarita Díaz Martínez & Cía. Ltda.

Ordenadores de Maquila:

En 2016, 33 empresas enviaron fruto para el proceso de maquila para la obtención de aceite de palma crudo; de las cuales 12 corresponden a empresas que tienen extractora, y 21 que no tienen.

- ✓ Ordenadores que dejaron de enviar a maquilar:

- Zona Norte: Aceitagro en Liquidación S.A. a partir de octubre.
 - Zona Oriental: Palmeras San Antonio S.A. a partir de julio.
- ✓ Nuevos ordenadores de maquila:
- Zona Oriental:
 -
 - 1) Distribuidora Brahman S.A.S.
 - 2) Armando Vargas Salazar de enero a agosto envió fruto a Aceites El Morichal S.A.S.
- Zona Suroccidental: Central Manigua S.A.S

Declaraciones presentadas:

Al 31 de diciembre de 2016, los contribuyentes presentaron 763 declaraciones de cuota de fomento de las 763 posibles, que incluyen las cuotas del mes de diciembre de 2016 presentadas el 15 de enero de 2017. De las 763 declaraciones presentadas, 10 fueron presentadas en cero (0).

Cubrimiento alcanzado:

1. Se planearon un total de 95 visitas a contribuyentes del Fondo para el 2016.
2. En 2016 y a febrero de 2017, se realizaron 101 visitas de verificación a contribuyentes y no contribuyentes del Fondo en oficina para revisión de transacciones y registros. De las cuales, 16 fueron realizadas en enero y febrero de 2016, de las planeadas para el 2015 y las restantes 85 visitas ejecutadas en 2016 a febrero de 2017, fueron del plan de 2016, presentando un cumplimiento del 92%.
3. Se efectuaron 74 visitas de verificación a plantas extractoras. Con estas visitas se cubrieron 54 extractoras (46 en 2015). Adicionalmente se realizó una visita a una planta palmífera.
4. Se realizó 3 visitas a plantaciones in situ de la Zona Central.

Resultados Obtenidos

El siguiente es el detalle de los resultados obtenidos de las actividades de auditoría ejecutadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 a partir de lo mencionado anteriormente.

1. Como resultado de los procedimientos de Auditoría realizados, los contribuyentes presentaron 73 correcciones a las declaraciones inicialmente presentadas. (Anexo 1)
 2. Las declaraciones iniciales (2) originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por cuota de fomento e intereses de mora de \$8 millones favor del Fondo. (Anexo 1)
 3. Las correcciones originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por cuota de fomento e intereses de mora de \$263,2 millones favor del Fondo y de \$82,2 millones a favor de los contribuyentes. (Anexo 1)
-

4. Al 31 de diciembre de 2016, en relación con los resultados de las visitas de Auditoría estaban pendientes por aclarar requerimientos formulados. De estos requerimientos se tienen identificadas posibles correcciones de las declaraciones cuyos valores de corrección se estiman en ajustes de \$97 millones a favor del Fondo. Fedepalma adelanta las acciones pertinentes que conduzcan a la normalización de las situaciones. (Anexo 1)
5. Al 31 de diciembre de 2016 existe un saldo pendiente de recaudar por concepto de cuotas de fomento de \$4.270 millones (2015 \$5.024), de los cuales \$3.148 millones corresponden a la cuota de fomento del mes de diciembre de 2016 que se recauda en enero del 2017, lo que significa un saldo de cartera vencida de \$1.122 millones, de los cuales \$410 millones corresponden a cartera con más de 360 días de vencida. Fedepalma, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, adelanta las gestiones correspondientes para la procuración del cobro. Tales procedimientos incluyen la suscripción de acuerdos de pago, obtención de la conformidad por parte de la DIAN y la iniciación del proceso jurídico respectivo cuando sea necesario.
6. Los ingresos por cuota corroborados por la Auditoría Interna en sus visitas de verificación fueron \$51.526 millones (Anexo 2)

III. AUDITORIA SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS

El uso de los recursos del Fondo de Fomento comprende la ejecución de los proyectos de investigación a través de Cenipalma y la Federación, la adquisición de bienes y servicios y los gastos de funcionamiento propios del Fondo, los cuales incluyen la contraprestación por administración.

La ejecución de los proyectos de investigación por parte de Cenipalma, se lleva a cabo con la asignación de los recursos en cumplimiento de las disposiciones legales y de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el Comité Directivo.

La ejecución de los proyectos por parte de Fedepalma se realiza también de acuerdo con el presupuesto aprobado y por medio de contratos suscritos entre el Fondo y la Federación.

Alcance de Auditoría

El alcance de auditoría comprende el examen de las transacciones, registros y la documentación de respaldo que soporta el uso de los recursos provistos por el Fondo en la ejecución de los proyectos de investigación, realizada de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo.

El examen incluye la revisión y verificación de la documentación relacionada con las actividades realizadas por la ejecución de los proyectos, junto con los informes de los Coordinadores y los responsables por la supervisión de cada uno de los proyectos y, en los casos en que por la naturaleza del proyecto, esté al alcance de la auditoría, la revisión de los productos o entregables resultantes, propuestos en la formulación de los proyectos de investigación.

Para efectos de las verificaciones de auditoría, se tienen identificados los siguientes aspectos objeto de revisión, con lo cual se logra el cubrimiento que permite la obtención de la evidencia suficiente respecto a lo adecuado de la ejecución de los proyectos de investigación de acuerdo con lo aprobado:

1. Gastos de personal.
2. Compras de bienes y servicios
3. Contratación de servicios con terceros.
4. Ejecución, reporte y control de proyectos.

En coordinación con la verificación del sistema de control interno y las pruebas de auditoria sobre los estados financieros del Fondo, se verifica la razonabilidad y pertinencia de los gastos y desembolsos incurridos en la ejecución de los proyectos, las verificaciones incluyen:

1. Procedimientos de revisión analíticos sobre la ejecución presupuestal y las fluctuaciones en los gastos y desembolsos de ejecución de los proyectos, obteniendo las explicaciones correspondientes sobre las fluctuaciones presentadas.
2. Revisión de transacciones sobre adquisiciones de bienes y servicios y contratos de terceros con el propósito de evaluar:
 - La evidencia de recibido de los bienes y servicios adquiridos.
 - La naturaleza de los conceptos involucrados y su relación con lo definido en el respectivo proyecto.
 - La razonabilidad de los valores involucrados.
 - La eficiencia de recibido de los pagos correspondientes por parte de los proveedores o prestadores de los servicios recibidos.
3. Revisión de lo adecuado de la asignación, cálculo y registro de los rubros asignados por dirección y otros conceptos de gastos indirectos de los proyectos.
4. Revisión de los informes de ejecución presentados por el coordinador de cada proyecto y los presentados por los responsables de supervisión de los mismos. Evaluación de lo informado de acuerdo con la naturaleza del proyecto, la planeación y cronograma de actividades propuesto y la información sobre avance y terminación o entregable de lo resultante de cada proyecto, según sea el caso.
5. Examen de la evidencia de cierre, terminación y cumplimiento del proyecto, relacionada con actividades ejecutadas, documentos emitidos y demás aspectos que se constituyan en los productos entregables resultantes de los proyectos formulados.
6. Revisión de los procedimientos de control y seguimiento sobre la ejecución de los proyectos, llevados a cabo por Cenipalma, a través de la Junta Directiva, Dirección, Comité Directivo de Investigación y Extensión los cuales incluyen la revisión de los indicadores de cumplimiento.

Algunos proyectos incorporan resultados que, por su naturaleza y cubrimiento de orden técnico y científico, están por fuera del alcance de la auditoria en cuanto a la verificación del resultado e impacto. Sobre estos proyectos, que normalmente abarcan más de una vigencia presupuestal, la Federación adelanta el proceso de contratación relacionado con los estudios que tienen como

propósito evaluar el impacto de los proyectos en el sector, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Directivo.

El siguiente es el detalle de lo que significó la ejecución de los proyectos de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo para el año 2016.

Tabla 2. Ejecución Vs Presupuesto recursos FFP a Cenipalma y Fedepalma

Programas y Proyectos	En Miles de \$		% Ejecución
	Ejecución	Presupuesto (1)	
Ejecutados por Cenipalma			
1. Investigación e innovación tecnología	18.012.157	18.427.978	97,94%
2. Extensión	7.457.346	7.480.676	99,69%
3. Salud y Nutrición	397.907	419.900	94,76%
Subtotal	25.867.410	26.328.554	98,25%
Ejecutados por Fedepalma			
1. Planeación Sectorial	3.670.696	3.758.100	97,67%
2. Gestión Comercial Estratégica	2.262.496	2.473.695	91,46%
3. Programa sectorial de difusión e infraestructura	3.265.238	3.341.160	97,73%
Subtotal	9.198.430	9.572.955	96,09%
Totales	35.065.840	35.901.509	97,67%

(1) Incluye las modificaciones realizadas durante el 2016 aprobadas por el Comité Directivo

Resultados Obtenidos

Como resultado de los procedimientos de auditoria realizados, consideramos que la ejecución de los proyectos de investigación hecha con los recursos provistos por el Fondo de Fomento, se ha llevado a cabo de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo, en cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales pertinentes. Los estados financieros del Fondo de Fomento, en lo relacionado con los gastos de investigación, reflejan de manera razonable la ejecución de los proyectos en todo aspecto significativo.

IV. AUDITORIA SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA

Alcance de Auditoria

El alcance de la auditoría financiera relacionada con lo requerido por el Decreto 2025 de 1996 en lo referente a la contabilización de los hechos económicos de las operaciones del Fondo comprende el examen de los estados financieros con el propósito de evaluar la razonabilidad de los mismos.

El examen incluyó los procedimientos de auditoria sobre las transacciones, operaciones, registros, documentación de respaldo y demás procedimientos considerados necesarios con el propósito de evaluar la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables.

Los procedimientos realizados incluyeron específicamente:

1. Revisión de los saldos de efectivo y verificación de las conciliaciones bancarias.

2. Revisión de los saldos de inversiones, comprobación de la documentación de respaldo sobre la existencia de la inversión, los extractos de las cuentas de depósito y revisión del reconocimiento del rendimiento.
3. Verificación del saldo de cartera, de acuerdo con el registro de lo declarado por los contribuyentes y la aplicación de los pagos correspondientes.
4. Revisión detalladas de los saldos de cuentas por pagar en cuanto a su naturaleza, valor y exigibilidad
5. Verificación de la correcta afectación de los resultados en la composición del patrimonio y las reservas del Fondo.
6. Comprobación de la correcta contabilización de los ingresos por las declaraciones de cuota de fomento.
7. Revisión de los gastos por ejecución de los proyectos de investigación, evaluando la razonabilidad de los mismos de acuerdo con la realización de actividades de investigación según lo aprobado en cada proyecto y los resultados obtenidos, en aquellos casos en que su verificación está al alcance de la auditoría.
8. Verificación de la correcta contabilización de los gastos de funcionamiento mediante examen de los gastos reembolsables y revisión detalladas de transacciones y registros.

Resultados Obtenidos

Tal y como se menciona en el dictamen de auditoría interna sobre los estados financieros del Fondo, éstos presentan de forma razonable la situación financiera, los resultados de las actividades financieras, económicas y sociales y los flujos de efectivo de las operaciones del Fondo de Fomento Palmero por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por \$4.270 millones. La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Tabla 3. Edades de cartera

Días de Vencido	Saldo al 31/12/2016
	En millones \$
Corriente	3.148
Entre 1 y 90 días	621
Entre 91 y 180 días	53
Entre 181 y 360 días	37
Mayor a 360 días	411
Total cartera	4.270

Al respecto, la Federación en calidad de administrador del Fondo, durante el año 2016 definió y puso en consideración del Comité Directivo el reglamento de cartera, el cual fue aprobado.

Con base en lo establecido en el reglamento mencionado, Fedepalma adelanta las gestiones pertinentes para obtener el pago pendiente por parte de los contribuyentes, los casos críticos de cartera vencida son revisados por el comité de cartera, en él se toman las decisiones sobre las acciones más convenientes en las circunstancias. Los procedimientos establecidos incluyen:

1. Contactos con el contribuyente en procuración del cobro, gestión telefónica y carta recordatoria.
2. Negociación de acuerdos de pago.
3. Abogado cobro pre jurídico.
4. Aforo y solicitud de conformidad ante la DIAN para la iniciación del proceso ejecutivo.
5. Cobro judicial.

Estado de los procesos jurídicos y litigios

A 31 de diciembre de 2016, se contaba con 8 contribuyentes demandados, lo cual incluye procesos ejecutivos y en algunos casos también procesos penales por el delito de peculado por apropiación u omisión de agente retenedor.

Adicional a lo anterior no existían ni al 31 de diciembre de 2016 ni a la fecha, litigios, reclamaciones o en general situaciones de contingencia que afecten los estados financieros y recursos del Fondo de Fomento Palmero.

V. AUDITORIA SOBRE EL CONTROL INTERNO**Alcance de la auditoría**

El alcance de la auditoría con respecto al sistema de control interno, comprende la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por la Federación en calidad de administrador del Fondo, sobre las operaciones del mismo y con los siguientes objetivos de control:

- Confiabilidad de la información
- La eficacia y eficiencia de las operaciones
- El cumplimiento de las disposiciones legales
- La salvaguarda de la información, los activos y la prevención de irregularidades.

La evaluación y verificación del sistema de control interno se realizó teniendo en cuenta la estructura propuesta por las prácticas internacionales relacionadas con el control interno de las organizaciones, el estándar COSO. Por esta razón se evaluaron los componentes del sistema relacionado con las operaciones del Fondo los cuales incluyeron:

1. El ambiente de control
2. Sistema de gestión de riesgos
3. Las actividades de control
4. Sistema de información y comunicación y
5. Las actividades de monitoreo

Desde el punto de vista de las operaciones de los fondos, para efectos de la evaluación del sistema de control interno se identificaron:

1. Los componentes del proceso contable, las transacciones y los saldos de los estados financieros.
 2. Los procesos operativos:
 - Compras de bienes y servicios
 - Contratación
 - Gastos de viaje y desplazamiento
 - Gestión de talento humano
 - Recaudo
-

- Planeación y ejecución de proyectos de investigación

3. Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del fondo

Como parte de la revisión a los estados financieros, las auditorías a los contribuyentes y la auditoría al uso de los recursos, verificamos el cumplimiento de los procedimientos de control.

Los resultados obtenidos fueron satisfactorios en todo aspecto significativo.

La Federación a partir desde mediados del año 2016 creó el área de Control Interno, a partir de su creación se está llevando a cabo la implementación del sistema de gestión de riesgos y control a todos los procesos de la Federación los cuales incluyen los relacionados con las operaciones del Fondo, tanto transversalmente a nivel de toda la organización como los específicos del FFP.

La Federación también continúa con los procesos internos relacionados con las auditorías a los procesos para efectos del mantenimiento de la certificación de calidad, Los procesos que comprenden la administración de los fondos son objeto de las revisiones y auditorías internas, las acciones correctivas y de mejoramiento son presentadas a la gerencia y sobre ellas se estructuran los planes de acción y seguimiento.

VI. PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica (CGR), vigencias 2013 y 2014:

La federación presentó en su momento, de acuerdo con los términos requeridos por la CGR, los detalles de los planes de acción para cada uno de los hallazgos reportados por esa entidad.

Al 31 de diciembre del 2016 Los planes de acción fueron ejecutados.

La auditoría de los Fondos Parafiscales efectuó una revisión sobre el detalle de los planes de acción propuestos, la documentación de respaldo referente a los entregables o implementación de las acciones formuladas y la evidencia de cumplimiento de la misma. Los resultados fueron satisfactorios.
